



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 004106 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**RESOLUCION No.014  
(9 DE MARZO DE 2022)**

Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Escolar vigencia 2022

**LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ**, en uso de las facultades que le confiere el Ministerio de Educación Nacional y de conformidad con las leyes 115, 715, Ley 1620 de 2013 y Decreto 1075 de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución Educativa Liceo Nacional tiene conformado el Comité de Convivencia Escolar y que es necesario fortalecer esta instancia de acuerdo a las directrices establecidas en la normatividad vigente.

Que es necesario atender los lineamientos dados por la Ley General de Educación 115 de 1994, Ley 1620 y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, mediante el cual se debe crear el Comité de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Que es necesario conformar en las Instituciones Educativas el Comité de Convivencia Escolar con el propósito de identificar, documentar, analizar y resolver conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y docentes.

Que los establecimientos educativos deben liderar acciones que fomenten la convivencia y mitiguen la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Que es necesario proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas para determinar mejores formas de convivencia escolar y construcción de ciudadanía que permitan el mejoramiento de las relaciones interpersonales.

Que se debe fomentar espacios de reflexión y dialogo como ejemplo de solución pacífica de conflictos.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer el Comité de Convivencia escolar de la institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia 2022, conformado por:



<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR - VIGENCIA 2022</b>		
<b>No.</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>CARGO</b>
1	INES HERRERA VIZCAYA	RECTORA
2	LUZ MERY PARRA DE DOMINGUEZ	COORD. PRIMARIA MAÑANA
3	JENY PAOLA HERNANDEZ RUBIO	COORD. PRIMARIA TARDE
4	NELSY MURCIA MONCALEANO	COORD. DISCIPLINA BTO MAÑANA
5	ROSA VICTORIA GOMEZ SAENZ	COORD. DISCIPLINA BTO TARDE
6	NITZA VICTORIA PINZON	PSICORIENTADORA
7	JOSE MARIO GUARIN SOSA	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES - PRINCIPAL
	CLARA INES NIÑO BENAVIDEZ	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES - SUPLENTE
8	VALENTINA DEVIA VERA	REPRESENTANTE DE LAS ESTUDIANTES
9	MARIA CAMILA BARRERA SILVA	REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES
10	WILSON SOTELO FIERRO	PRINCIPAL - REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

**ARTICULO SEGUNDO:** Las funciones del Comité de convivencia son las establecidas en el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013, y en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Ibagué, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

Original firmado  
**ESP. INES HERRERA VIZCAYA**  
Rectora

Transcriptor: Olga L., Auxiliar activo.